

6 TIPS PARA ENTENDER QUÉ ES UN OFICIAL HABILITADO (Y QUÉ NO ES)



¿Qué es un Oficial Habilitado?

Es un empleado del Administrador de Fincas Colegiado autorizado por el COAFA para actuar por delegación en determinadas funciones de gestión, **sin sustituir ni eximir la responsabilidad del colegiado.**

1



¿Puede un Oficial Habilitado ejercer como Administrador de Fincas?

No. El Oficial Habilitado **no puede identificarse ni actuar como Administrador de Fincas de una comunidad de propietarios**, porque en ninguna circunstancia lo es.

2



¿Qué funciones puede realizar?

Puede auxiliar en la gestión de comunidades, asistir a Juntas por delegación, realizar tareas de secretaría y administración y actuar como **representante autorizado** ante terceros.

3



¿Es obligatorio realizar formación para ser Oficial Habilitado?

Sí. Con carácter general es obligatorio **realizar un curso impartido por el COAFA y superar un examen.** Quedan exentos del curso quienes acrediten más de 5 años de experiencia, aunque **sí deben realizar el examen.**

4



¿Quién solicita la habilitación y asume la responsabilidad?

La habilitación la solicita el **Administrador de Fincas Colegiado**, que asume íntegramente la responsabilidad de la actuación del Oficial Habilitado ante las comunidades y ante el Colegio.

5



¿Cuándo se pierde la condición de Oficial Habilitado?

Entre otros supuestos, por cese de la relación laboral, **baja del Administrador titular**, incumplimiento del Reglamento o por acuerdo de la Junta de Gobierno.

6



CIRCULAR 5/26



Colegio
Administradores de Fincas
Alicante

ATENTOS A TUS NECESIDADES